



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 20 de Febrero del 2020.**

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
031/2008-S-4 Y ACUM. 051/2008-S-2		<ul style="list-style-type: none"> <li>• DÍGASELE AL ACTOR EN EL PRESENTE JUICIO, QUE NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD SU ESCRITO DE CUENTA TODA VEZ QUE EL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA, SE ENCUENTRA CITADO PARA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA Y POR ENDE EL IMPULSO PROCESAL SE ENCUENTRA SUSPENDIDO POR ASÍ ORDENARLO EL ARTÍCULO 321 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES DEL ESTADO DE TABASCO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA AL DIVERSO ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.</li> </ul>	<b>L</b>
083/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>AUTO DE INICIO.</b> CON SU ESCRITO DE CUENTA, CUMPLIENDO EN TIEMPO Y FORMA CON EL REQUERIMIENTO REALIZADO POR ESTA SALA EN AUTO DE TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.</li> <li>• <b>SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</b></li> <li>• AHORA BIEN, EN CUANTO A LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR LA ACCIONANTE, PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO, ESTA SALA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ESTIMA PERTINENTE SOLICITAR DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACIÓN Y PRESIDENTE MUNICIPAL AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, UN INFORME, MISMO QUE DEBERÁ RENDIR EN EL <b>TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES</b>, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, ES DECIR INFORMARÁN CON PRECISIÓN <u>SÍ</u> EXISTE ALGUNA SANCIÓN EN CONTRA DE LA ACTORA,</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 20 de Febrero del 2020.

		<p>DERIVADA DEL ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE HAYA MOTIVADO A LA EJECUCIÓN DE LA CLAUSURA DEL LOCAL "ANTOJITOS Y COMIDA" UBICADO EN EL INTERIOR DE LA CENTRAL CAMIONERA CORONEL GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA, DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO. APERCIBIDAS QUE DE NO HACERLO, SE LES IMPONDRÁ <b>MULTA A CADA UNA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A CINCUENTA UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.</b></p>	
153/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• AGRÉGUSE A AUTOS, EL <b>OFICIO NÚMERO 1027</b>, SIGNADO POR EL ACTUARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CIRCUITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL EN VÍA DE NOTIFICACIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA EL ACUERDO DE FECHA SIETE DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EMITIDO EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 453/2019, PROMOVIDO POR EL ACTOR, EN EL QUE SE DETERMINÓ DESECHAR LA DEMANDA INTERPUESTA CONTRA ACTOS DE ESTA AUTORIDAD Y POR OTRA ADMITIÓ LA MISMA RESPECTO AL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.</li> </ul>	<b>L</b>
218/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SE DICTÓ LA SENTENCIA DONDE SE DECLARÓ LA INCOMPETENCIA PARA CONOCER Y RESOLVER EL ASUNTO SOMETIDO A SU POTESTAD.</b></li> </ul>	<b>P</b>
265/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• POR PRESENTADO LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO, CON SU OCURSO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL AMPLÍA SU DEMANDA DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS EN SU CONTESTACIÓN, ATENTO A ELLO Y TODA VEZ QUE EN EL REFERIDO LIBELO SE ENCUENTRA ÚNICAMENTE</li> </ul>	<b>P</b>



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

## LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 20 de Febrero del 2020.**

		<p>ESTAMPADA SU HUELLA, FIRMANDO A SU RUEGO OTRO CIUDADANO; EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, <b>REQUIÉRASE AL PROMOVENTE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES</b>, SE PRESENTE ANTE ESTA CUARTA SALA UNITARIA A RATIFICAR DICHO ESCRITO CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE DESECHARÁ LA MISMA. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.</p>	
403/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• APARECIENDO DE AUTOS QUE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS COORDINADORA DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, SUPERVISOR Y DIRECTOR DE FINANZAS TODOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, FUERON OMISOS DE DESAHOGAR LA VISTA QUE SE LE MANDÓ DAR CON EL ESCRITO DE INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD Y/O LEGITIMACIÓN PASIVA PROCESAL MEDIANTE ACUERDO DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, NO OBSTANTE DE ESTAR DEBIDAMENTE NOTIFICADOS TAL COMO CONSTA EN LA CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN REALIZADAS POR LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTA SALA VISIBLES A FOJAS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES DEL PRESENTE JUICIO, SE LES TIENE POR PERDIDO EL MISMO. ATENTO A ELLO Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 94 PARTE FINAL DEL TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, SE CITAN A LAS PARTES PARA OÍR LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA CORRESPONDIENTE, ORDENÁNDOSE TURNAR LOS AUTOS PARA EL DICTADO DE LA MISMA.</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 20 de Febrero del 2020.

488/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• TÉNGASE POR RECIBIDO Y AGRÉGUENSE A LOS PRESENTES AUTOS PARA EFECTOS, EL ESCRITO QUE SUSCRIBE EL ACTOR EN EL PRESENTE JUICIO, SEÑALANDO NUEVO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES; AUTORIZANDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ASÍ COMO EN TÉRMINOS DE LA CARTA PODER QUE EN ORIGINAL EXHIBE, A DIVERSOS LICENCIADOS; REVOCANDO LA PERSONALIDAD OTORGADA CON ANTERIORIDAD Y DEJANDO SIN EFECTOS EL DOMICILIO PARA CITAS Y NOTIFICACIONES.</li> <li>• APARECIENDO DE AUTOS, ASÍ COMO DEL CÓMPUTO SECRETARIAL PRACTICADO POR LA SECRETARÍA AL RUBRO SEÑALADO EN ESTE PROVEÍDO, QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO OTORGADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO, PARA QUE DESAHOGARA LA VISTA QUE SE LE MANDO DAR CON LA RÉPLICA DE LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN MEDIANTE PROVEÍDO DE TRES DE DICIEMBRE DE LA PASADA ANUALIDAD, SIN QUE LO HUBIERE HECHO, SE LE TIENE POR PERDIDO TAL DERECHO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</li> <li>• CONFORME A LO ANTERIOR, QUEDAN CITADAS LAS PARTES PARA OÍR LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA CORRESPONDIENTE, ORDENÁNDOSE TURNAR LOS AUTOS PARA EL DICTADO DE LA MISMA.</li> </ul>	<b>P</b>
682/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• AGRÉGUENSE A LOS PRESENTES AUTOS EL ESCRITO QUE SUSCRIBE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 20 de Febrero del 2020.

		<p>EL CUAL Y EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EN EL CUAL SE SEÑALÓ FECHA Y HORA PARA LA TOMA DE MUESTRAS NECESARIAS DE LA PERICIAL ADMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, COMUNICA EL DOMICILIO QUE OCUPAN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL REFERIDO INSTITUTO, PARA LOS EFECTOS DEL DESAHOGO DE DICHA PROBANZA, SOLICITANDO SE INFORME A LAS PARTES PARA QUE COMPAREZCAN EN EL DOMICILIO CORRECTO. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ATENTO A LO ANTERIOR, Y EN VISTA QUE EFECTIVAMENTE EN PROVEÍDO DE VEINTITRÉS DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD SE SEÑALÓ FECHA Y HORA PARA QUE EL ACTOR Y EL PERITO, COMPAREZCAN A LA TOMA DE MUESTRAS NECESARIAS PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA PERICIAL OFRECIDA POR LA DEMANDADA, CON LA ACLARACIÓN QUE DICHA DILIGENCIA SERÁ DESAHOGADA EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN ESTA CUARTA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EN LA REFERIDA HORA Y FECHA Y NO EN EL DOMICILIO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.</li><li>• FINALMENTE, A SUS AUTOS EL OFICIO NÚMERO HCE/OSFE/FS/DSAJ/694/2020, DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL RINDE EL INFORME SOLICITADO POR ACUERDO DE VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, ADMITIDO EN FAVOR DEL ACTOR. EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, DESE VISTA AL CITADO ACCIONANTE, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE <b>TRES DÍAS HÁBILES</b>, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO, MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS</li></ul>	
--	--	--	--



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 20 de Febrero del 2020.

		CONVENGA; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, SE ACORDARÁ LO CONDUCENTE.	
769/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• POR PRESENTADO EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DEL CUAL Y EN CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE PROVEÍDO DE DIEZ DE ENERO DEL AÑO QUE DISCURRE, EXHIBE EN COPIA CERTIFICADA LA IMPRESIÓN DEL RECIBO DE PAGO DE PENSIONADO A NOMBRE DEL ACTOR, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE UNO AL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE Y HOJA DE TRANSFERENCIA BANCARIA, EN LAS CUALES SE ADVIERTE EL PAGO DE LA PENSIÓN POR VEJEZ POR LA CANTIDAD DE <b>\$11,091.93</b> Y EL PAGO RETROACTIVO POR CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA POR LA SUMA DE <b>\$89,190.45</b>. EN CONSECUENCIA, CON LA COPIA SIMPLE DE LOS ESCRITOS CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES</b>, MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, SE ACORDARÁ LO CONDUCENTE.</li><li>• A SUS AUTOS LOS <b>OFICIOS NÚMEROS 3309/2020 Y 4063/2020</b>, QUE SUSCRIBE EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE LOS CUALES HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 159/2020-IX, CON FECHAS DIEZ Y DIECISIETE DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE DICTARON ACUERDOS EN LOS CUALES SE ORDENÓ EL DIFERIMIENTO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, SEÑALÁNDOSE EN EL ÚLTIMO COMO NUEVA FECHA PARA SU CELEBRACIÓN LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO QUE</li></ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 20 de Febrero del 2020.

		DISCURRE. PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.	
776/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>SE <b>CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS.</b></li> </ul>	
822/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>POR PRESENTADO EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL DESAHOGA LA VISTA QUE SE LE MANDÓ DAR CON LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE PROVEÍDO DE CATORCE DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, HACIENDO MANIFESTACIONES EN RELACIÓN A LA EXCEPCIÓN DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO HECHA VALER POR LA AUTORIDAD DEMANDADA; EN CONSECUENCIA TÉNGASE POR HECHOS SUS ARGUMENTOS, LOS CUALES SE RESERVAN PARA SER ANALIZADOS EN SU CASO AL MOMENTO DE RESOLVER EN DEFINITIVA EN EL PRESENTE JUICIO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</li> <li>SEGUIDAMENTE, Y APARECIENDO DE AUTOS, QUE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES YA FUERON DEBIDAMENTE ADMITIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCAL, SE <b>SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS MISMAS.</b> HACIÉNDOLES SABER A LAS PARTES QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA.</li> </ul>	<b>P</b>
825/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>POR PRESENTADO EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL, DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA DE LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA EN RELACIÓN A LA EXCEPCIÓN DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO HECHA VALER POR LA AUTORIDAD DEMANDADA; EN CONSECUENCIA</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 20 de Febrero del 2020.

		<p>TÉNGASE POR HECHOS SUS ARGUMENTOS, LOS CUALES SE RESERVAN PARA SER ANALIZADOS EN SU CASO AL MOMENTO DE RESOLVER EN DEFINITIVA EN EL PRESENTE JUICIO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SEGUIDAMENTE, Y APARECIENDO DE AUTOS, QUE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES YA FUERON DEBIDAMENTE ADMITIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCAL, SE <b>SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS MISMAS.</b> HACIÉNDOLES SABER A LAS PARTES QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA.</li> </ul>	
852/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• A SUS AUTOS EL ESCRITO DEL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, MEDIANTE EL CUAL SEÑALA QUE FUE NOTIFICADO DEL PROVEÍDO DE SIETE DE FEBRERO QUE DISCURRE, EN EL CUAL FUE ADMITIDA DE SU PARTE LA PRUEBA PERICIAL A CARGO DEL PERITO, SOLICITANDO SE CORRIJA EL NOMBRE DEL MISMO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.</li> <li>• CONFORME A LO ANTERIOR, SE PROCEDE A SUBSANAR DICHA OMISIÓN, CORRIÉNDOSE A CONTINUACIÓN EL NOMBRE DEL PERITO DE REFERENCIA CON EL SOLO EFECTO DE REGULARIZAR EL PROCEDIMIENTO, MODIFICANDO EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL PUNTO II DEL ACUERDO DE SIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.</li> </ul>	<b>P</b>
940/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• POR PRESENTADO LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL, DESAHOGA LA VISTA QUE SE LE MANDÓ A DAR CON LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA MEDIANTE PROVEÍDO DE VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, HACIENDO MANIFESTACIONES EN RELACIÓN A LA EXCEPCIÓN DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO</li> </ul>	<b>P</b>





# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

## LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 20 de Febrero del 2020.**

		<p>HECHA VALER POR LA AUTORIDAD DEMANDADA; EN CONSECUENCIA TÉNGASE POR HECHOS SUS ARGUMENTOS, LOS CUALES SE RESERVAN PARA SER ANALIZADOS EN SU CASO AL MOMENTO DE RESOLVER EN DEFINITIVA EN EL PRESENTE JUICIO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• SEGUIDAMENTE, Y APARECIENDO DE AUTOS, QUE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES YA FUERON DEBIDAMENTE ADMITIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCAL, SE <b>SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS MISMAS.</b></li></ul>	
--	--	---	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

**ASUNTOS:** Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

**NOT.** = Notificación    **P** = Personal    **L** = Lista